Ciudad de México siendo las **12:00** horas, del día **03 de marzo de 2016,** se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de General de Inmuebles y Mantenimiento, cita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Colonia Jardines en la Montaña, Piso 8, ala “A”, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, los siguientes funcionarios públicos el **Ing. Arq. Jorge Octavio Méndez Flores** en representación de la Dirección de Presupuestos y Concursos, la **Ing. Miriam Margarita Rojas Vargas y Fernando Rocha Lopez** en representación de la Dirección de Mantenimiento, el **Arq. Gilberto Salazar Quiñones** en representación de la Dirección de Proyectos dependientes de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento y el **Lic. Jerónimo González Grajeda** en representación de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, así como los representantes de los participantes que hubieren asistido, con el fin de proceder y llevar a cabo la presente Acta Circunstanciada, relativa a la Junta de Aclaraciones que se lleva a cabo referente al concurso de Licitación Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado **No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2016**, para los trabajos referentes a la **"ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS JUZGADOS DE DISTRITO MIXTOS EN TORREON, COAHUILA”** en los inmuebles ubicados en Calzada Cristóbal Colon no. 380 y 392, Esquina con Avenida Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

A dicho procedimiento se inscribieron las siguientes empresas:

**1. SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.**

**2. GRECA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. de C.V.**

**3. RECUBRIMIENTOS OPERACIÓNES CONSTRUCCION KO, S.R.L. DE C.V.**

**4. LATE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**

**5. NOE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**6. IMISSA CONTRACTOR, S.A. de C.V.**

**7. A.B.H. EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. de C.V.**

**8. DESARROLLOS JERICO, S.A. de C.V.**

**9. ARQ. JORGE EDUARDO SOTO HERNANDEZ**

**10. DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA MFD, S.A. DE C.V.**

**11. UNION DE INGENIERIA Y CONSULTORIA 2000, S.A. DE C.V.**

En la visita de obra de carácter **obligatorio** se presentaron **nueve** licitantes**,** siendo los siguientes:

**1. SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.**

**2. GRECA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. de C.V.**

**3. RECUBRIMIENTOS OPERACIÓNES CONSTRUCCION KO, S.R.L. DE C.V.**

**4. LATE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**

**5. NOE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**6. IMISSA CONTRACTOR, S.A. de C.V.**

**7. A.B.H. EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. de C.V.**

**8. DESARROLLOS JERICO, S.A. de C.V.**

**9. ARQ. JORGE EDUARDO SOTO HERNANDEZ**

A continuación se presentan las preguntas formuladas por las empresas, las cuales serán respondidas por los representantes de la Dirección de Proyectos, la Dirección de Mantenimiento y/o la Dirección de Presupuestos y Concursos.

**1. SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.**

Asiste y formula las siguientes preguntas:

Por medio del presente escrito damos a conocer nuestras dudas para que sean aclaradas en el momento oportuno:

1.- indliqilh38 INDICADOR DE LÍQUIDO, MOD. ILH-38 DE 3/8"Ø.

PZA 3.00 Favor de indicar la marca

Respuesta.- Indicado en el concepto del catálogo: JFAA38ILH

Dirección de Proyectos

2.- LABA0641001 LAVABO BOULEVARD GRAN LUJO CON PREPARACIONES A 4" CON PEDESTAL, MODELO 0641 001 Y 0010 000 RESPECTIVAMENTE EN COLOR BLANCO.

PZA 1.00 Favor de indicar marca

Respuesta.- Indicado en el concepto del catálogo: JFMBLAV 010.08

Dirección de Proyectos

3.- LUMLED13X2 LUMINARIO FLUORESCENTE TIPO HORIZONTAL DE EMPOTRAR EN PLAFON, CAT. LED-13X2, DIMENSIONES GENERALES 20.5 CMS DE DIAMETRO EXTERIOR INCLUYENDO EL MARCO, EQUIPADA CON 2LF DE 13 w, 4,100 °K Y BALASTRO ELECTRONICO DE 2 X 13 w, AFP, 127 V.

PZA 82.00 Favor de indicar marca

Respuesta.- Indicado en el concepto del catálogo: IE2340.000

Dirección de Proyectos

4.- LUMWALLPACK LUMINARIO PARA MONTAJE EN PARED TIPO WALLPACK, CON CAPSULA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO, FABRICADA CON UN TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURA POLISTER EN POLVO APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y HORNEADA, PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, PUERTA REMOVIBLE ASEGURADA CON DOS TORNILLOS CAUTIVOS Y BISAGRAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL LUMINARIO CON REFLECTOR DE ALUMINIO, ABRILLANTADO Y ANONIZADO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO, REFRACTOR DE CRISTAL DE BOROSILICATO PRISMATICO, DEBERÁ SER AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON EMBOBINADOS DE COBRE PARA OPERAR UNA LÁMPARA DE 250 WATTS VSAP. EN 220 VOLTS 60 HZ

PZA 8.00 Favor de indicar marca

Respuesta.- Indicado en el concepto del catálogo: IE1592.000

Dirección de Proyectos

**2. GRECA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. de C.V.**

No asiste y no envió preguntas.

**3. RECUBRIMIENTOS OPERACIÓNES CONSTRUCCION KO, S.R.L. DE C.V.**

No asiste y no envió preguntas.

**4. LATE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**

Asiste y no formula preguntas.

**5. NOE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

No asiste y no envió preguntas.

**Respuesta**

**6. IMISSA CONTRACTOR, S.A. de C.V.**

No asiste y no envió preguntas.

**7. A.B.H. EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. de C.V.**

Envía las siguientes preguntas:

1. En la visita de obra nos indicaron que debemos de tener una planta de energía eléctrica durante todo el tiempo de ejecución de la obra, solicitamos nos indiquen donde deberemos de considerar este costo.

Respuesta.- En los indirectos.

Dirección de Presupuestos y Concursos

1. Solicitamos en archivo Excel el catálogo de conceptos que nos entregaron en archivo PDF con el nombre “01 catálogo de conceptos”, esto con el fin de poder llenar con precio unitario con número y letra, en caso contrario podemos entregar el catálogo de conceptos que nos arroja el sistema de precios unitarios.

Respuesta.- Podrá entregar el que genera el programa de costos con los datos del archivo de intercambio y no se podrá modificar los datos.

Dirección de Presupuestos y Concursos

1. El costo por conexión de la luz eléctrica al inmueble será con cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Respuesta.- Sí.

Dirección de Mantenimiento

1. El trámite ante CFE podría durar más de 90 días, que sucederá si no está listo para la hora de probar los equipos ya instalados en la entrega de la obra.

Respuesta.- La dirección de Mantenimiento, la empresa contratista y la UVIE coordinaran los trámites para contar con el suministro de energía eléctrica

Dirección de Mantenimiento

**8. DESARROLLOS JERICO, S.A. de C.V.**

No asiste y no envió preguntas.

**9. ARQ. JORGE EDUARDO SOTO HERNANDEZ**

No asiste y no envió preguntas.

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS**

NOTA No. 01.- EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA SE DEBE TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTROS ASPECTOS, LAS CONDICIONES DEL SITIO, LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL “CONSEJO” A TRAVÉS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, POR LO QUE SU INOBSERVANCIA NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR, Y EN EL CASO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SU INOBSERVANCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

NOTA No. 02.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE ENTREGARÁN LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN SU PROPUESTA, SERÁ EL ENTREGADO POR EL “CONSEJO”, DENOMINADO “PROGRAMA” Y POR NINGÚN CASO PODRÁ SER MODIFICADO POR CUENTA PROPIA DEL PARTICIPANTE.

NOTA No. 03 SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA INICIAR LA OBRA EN LA FECHA PACTADA EN LA ORDEN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

NOTA No. 04.- SE ACLARA CON RELACIÓN A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO EN SU PUNTO 7.3.4 REGISTROS ANTE EL INFONAVIT Y EL IMSS DONDE SE SOLICITA COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE ANTE EL INFONAVIT Y EL IMSS. POR VIRTUD DEL CONVENIO DE UNIFICACIÓN ENTRE EL INFONAVIT Y EL IMSS, LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN LLEVADOS A CABO ANTE EL IMSS TIENEN LOS MISMOS EFECTOS LEGALES ANTE EL INFONAVIT. POR LO QUE SERÍA SUFICIENTE PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS.

Y EN LOS NUMERALES 7.3.5 Y 7.3.6 REFERENTE A ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE NO TIENEN ADEUDOS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE DEBEN SER CUBIERTAS A DICHOS INSTITUTOS IGUALMENTE SE ACLARA QUE EL DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR QUE NO TIENE ADEUDOS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE DEBEN SER CUBIERTAS AL INFONAVIT Y EL IMSS, ES UNA CARTA EXPEDIDA POR CADA UNO DE ESTOS INSTITUTOS EN DONDE CONSTE QUE NO SE TIENEN ADEUDOS ANTE ELLOS.

NOTA No. 05 LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS Y DE ANALISIS DE BASICOS ENTREGADOS EN LOS ARCHIVOS DE EXCEL DENOMINADOS “BASICOS”, “LISTADO DE INSUMOS” Y “MATRICES” DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR SU PRESUPUESTO Y DEBEN CORRESPONDER CON LOS INTEGRADOS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LO QUE EN NINGUN CASO PODRAN SER MODIFICADOS POR CUENTA PROPIA DEL “PARTICIPANTE”. DICHAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS Y MANIFESTACION DE SOBRECOSTO, NO PODRAN INCLUIR NINGUN CARGO ADICIONAL.

NOTA No. 06 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PÁRA LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CARPETA DENOMINADA “ARCHIVOS DE LLENADO” SE DEBE CONSIDERAR, ENTRE OTROS DATOS EL “CATALOGO DE CONCEPTOS” (EL CUAL CONTIENE EL NUMERO CONSECUTIVO, CODIGO AUXILIAR, CODIGO, ALCANCE GENERICO, DESCRIPCION DEL CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD), ASI COMO LOS ALCANCES GENERALES, Y PARTICULARES Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, YA QUE ESTOS DOCUMENTOS SERAN LA BASE PARA EL PAGO DE CADA CONCEPTO EN PARTICULAR. EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTE DEBERA SER ENTREGADO Y LLENDO EN BASE AL ARCHIVO DENOMINADO “CATALOGO DE CONCEPTOS”.

NOTA No. 07 SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, NO HUBO OBSERVACION ALGUNA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, TANTO DE LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS, INTEGRACION DE BASICOS, EXPLOSION DE INSUMOS Y PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, QUEDANDO COMO ACEPTADOS LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARA RECLAMACION POSTERIOR.

NOTA No. 08.- A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR DEBIDAMENTE SUS PROPUESTAS, SE EXHORTA A LAS EMPRESAS A QUE SE INFORMEN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ALCANCES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES.

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

NOTA No. 01.- LA EMPRESA GANADORA DEBERA ENTREGAR A LA SUPERVISION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO CONTRA DAÑOS AL INICIO DE LA OBRA, EN EL MOMENTO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCION DE LA POSESION (ENTREGA DE AREAS), ASI TAMBIEN DEBERA ENTREGAR EL REGISTRO DE OBRA ANTE EL IMSS Y LA BAJA AL TÉRMINO.

CABE SEÑALAR QUE DE NO ENTREGAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO PROCEDERAN PARA PAGO LAS ESTIMACIONES.

EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERA CUBRIR EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO 60 DÍAS MAS PARA CON EL FIN DE CUBRIR EL PROCESO DE FINIQUITO DE CONTRATO EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CIERRE DE LA OBRA SE ALARGA DEBERA ESTAR VIGENTE.

NOTA No. 02.- LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DE OBSERVAR LAS MEDIDAS DE ORDEN, SEGURIDAD E HIGIENE QUE ESTABLEZCA LA SUPERVISIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LO ANTERIOR DEBERA CONTAR CON UN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS DENTRO DE LA OBRA.

NOTA No. 03.- TODO EL PERSONAL DE LA CONTRATISTA ASIGNADA DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN DEL IFE Y PORTAR GAFETE Y PLAYERA O CAMISOLA DISTINTIVA DE LA EMPRESA; ADEMÁS DEBE DE CONTAR CON EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD NECESARIO ACORDE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, POR LO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR ESTOS REQUISITOS NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO AL INMUEBLE.

NOTA No. 04.- LAS ESTIMACIONES DEBEN CONTENER EN LOS GENERADORES DE OBRA LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS E ISOMÉTRICOS, DEBIDAMENTE ACOTADOS LOS CUALES FORMARÁN PARTE DE LOS PLANOS AS-BUILT; LAS FOTOS DEBEN SER CLARAS Y A COLOR, MOSTRANDO EL CONCEPTO A PAGAR EN DONDE SE APRECIE EL PROCESO DE LA EJECUCION DEL CONCEPTO (INICIO, PROCESO Y FINAL) Y AL PERSONAL CON EL EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD. EN LAS OPERACIONES DE LAS ESTIMACIONES DEBERAN OCUPAR DOS DECIMALES TANTO EN VOLÚMENES COMO EN PRECIO, ADEMAS DE SER LEGIBLES, INCLUIDO EL PRESUPUESTO.

NOTA No. 05.- LA CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR: LA INTEGRACIÓN Y CONTROL DE CÉDULAS ANALÍTICAS (CONCENTRADO DE ESTIMACIONES PAGADAS) POR CONCEPTO Y PRESENTARLAS ACTUALIZADAS EN CADA ENTREGA DE ESTIMACION.

NOTA No. 06.- LA ENTREGA DE ESTIMACIONES ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA Y SE TENDRAN QUE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A COMO ESTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

NOTA No. 07.- LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PRESENTAR LA ORDEN DE PEDIDO DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE AL INICIAR LOS TRABAJOS TODA VEZ QUE NO HABRA CONVENIOS DE AMPLIACION EN PLAZO Y/O MONTO POR ENTREGA TARDIA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.

NOTA No. 08.- LOS PLANOS AS-BUILT DEBEN GENERARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA ENTREGA DE LAS ESTIMACIONES Y PRESENTARLOS PARA REVISION EN CADA UNA DE ELLAS ENTREGANDO EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

NOTA No. 09.- EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE TODAS LAS DISCIPLINAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA, EN CASO DE INCUMPLIMINETO EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, TENIENDO LA OBLIGACIÓN LA CONTRATISTA DE NOMBRAR OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

NOTA No. 10.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON LOS RESIDENTES PROFESIONISTAS, RESPONSABLES Y ESPECIALISTAS EN LAS DISCIPLINAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS.

NOTA No. 11.- LOS HORARIOS DE TRABAJO SON DE VEINTICUATRO HORAS, LOS NOVENTA DÍAS QUE DURA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE DEBE CONSIDERAR LAS CUADRILLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUBRIR LOS TURNOS QUE PERMITAN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOTA No. 12.- LA EMPRESA DEBE CONSIDERAR LA ILUMINACIÓN SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DURANTE LAS JORNADAS DE TRABAJO.

NOTA No. 13.- LOS TRABAJOS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DEBERÁN CORREGIRSE O SUSTITUIRSE A SATISFACCIÓN DEL CONSEJO, CON CARGO DIRECTO A LA EMPRESA.

NOTA No. 14.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON SUPERVISIÓN PERMANENTE EN HORARIO CONTINUO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE, ENTREGANDO EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL REPRESENTANTE DE LA DGIM.

NOTA No. 15.- LA EMPRESA SE OBLIGA A CONSULTAR CON EL SUPERVISOR DE EL CONSEJO LOS CASOS DE DIVERGENCIA QUE SURJAN CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A REGISTRARLAS EN EL LIBRO DE BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD Y RESGUARDO DEL SUPERVISOR DEL CONSEJO.

NOTA No. 16.- EN RELACIÓN A LA NOTA 5 Y 7 DE LA DPC, SE LES ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE ESTE ES EL MOMENTO PARA MANIFESTAR ALGÚN DESACUERDO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, YA QUE DE NO MANIFESTARSE SE DARÁ POR HECHO QUE ACEPTAN LOS PRECIOS TAL Y COMO SE LES ESTÁN ENTREGANDO Y NO PROCEDERÁ RECLAMO ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN O FINIQUITO DEL CONTRATO.

CABE SEÑALAR, QUE SÓLO SE REALIZARÁN ACLARACIONES FUERA DE ESTA JUNTA, EN CASO DE QUE, A JUICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, SEA EN BENEFICIO DEL PROCEDIMIENTO Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO DE TODOS LOS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LOS QUE EN ESTA REUNIÓN PARTICIPARON, FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS 12:45 HRS., DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2016.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECCIÓN DE PROYECTOS**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ARQ. GILBERTO SALAZAR QUIÑONEZ**  **JEFE DE DEPARTAMENTO** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. MIRIAM MARGARITA ROJAS VARGAS**  **SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO** | **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FERNANDO ROCHA LOPEZ**  **JEFE DE DEPARTAMENTO** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. ARQ. JORGE OCTAVIO MENDEZ FLORES**  **SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS BASE** | **CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. JERONIMO GONZALEZ GRAJEDA** |  |

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

|  |  |
| --- | --- |
| **1.- SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y**  **ASESORIA, S.A. DE C.V.** |  |
| **2.- GRECA ADMINISTRACION DE**  **PROYECTOS, S.A. de C.V.** | **NO ASISTIO** |
| **3.- RECUBRIMIENTOS OPERACIÓNES**  **CONSTRUCCION KO, S.R.L. DE C.V.** | **NO ASISTIO** |
| **4.- LATE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.** |  |
| **5.- NOE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** | **NO ASISTIO** |
| **6.- IMISSA CONTRACTOR, S.A. de C.V.** | **NO ASISTIO** |
| **7.- A.B.H. EDIFICACIONES Y PROYECTOS,**  **S.A. de C.V.** |  |
| **8.- DESARROLLOS JERICO, S.A. de C.V.** | **NO ASISTIO** |
| **9.- ARQ. JORGE EDUARDO SOTO**  **HERNANDEZ** | **NO ASISTIO** |

ESTA FOJA PERTENECE A LA PARTE FINAL DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CJF/SEA/DGIM/LP/01/2016**, PARA LOS TRABAJOS REFERENTES A LA **“ADECUACION DE AREAS PARA LA INSTALACION DE DOS JUZGADOS DE DISTRITO MIXTOS EN TORREON, COAHUILA”** EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALZADA CRISTOBAL COLON N° 380 Y 392, ESQUINA CON AVENIDA NICOLAS BRAVO, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.”